

Canal específico establecido para canalizar las denuncias y comunicaciones de indicios de fraude.

A efectos de facilitar la remisión a las autoridades competentes de cualquier información relevante en la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, y en el marco de las funciones de coordinación que corresponden a la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Consejería de Bienestar Social en dicho ámbito, de acuerdo con el apartado Tercero, punto 2, letra h), de la Resolución de 09/03/2022, de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, puede comunicarlo a través del canal habilitado al efecto en el siguiente enlace:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>,

informando de la interposición de esta comunicación mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **unidadantifraude@jccm.es**



Unidad de Coordinación y Seguimiento
del Plan de Medidas Antifraude
SECRETARIA GENERAL BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Avda. Francia, 4; 45001- Toledo
Tel.: 925 38 91 09; 925 38 90 90
unidadantifraude@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano
AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.